DECRETO No. 031
(Febrero 01 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DEL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA-"

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 034 de 2004 y:

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" C.B.A. S.A. del Municipio de Sonsón, es una entidad de carácter público, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera y para su funcionamiento requiere del nombramiento de su Director General.

Que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo No. 034 del 25 de agosto de 2004, emanado del Concejo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 026 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y 031 DE NOVIEMBRE DE 2001, en su Capítulo V, Artículo29, el Director General del Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Sonsón, será de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto Municipal No. 027 del 22 de enero de la corriente anualidad, se aceptó la renuncia presentada por la Especialista DAMARIS DE JESUS MUÑOZ LOPEZ, al cargo de Directora General del Centro de Bienestar del Anciano de Sonsón

Que en reunión de la Junta Directiva realizada el día 22 de enero de 2024, los Miembros de la Junta Directiva del Centro de Bienestar del Anciano, analizaron seis (06) hojas de vida que fueron allegadas a la Alcaldía del Municipio de Sonsón, de las cuales se propuso la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Director del C.B.A. S.A. del municipio de Sonsón para proveer el cargo, ya que en la actualidad se encuentra vacante, la terna se compuso por las siguientes personas:

La Señora YOLANDA CAMPUZANO BOTERO - Especialista en Gestión Empresarial-Economista; la Señora NATALIA OSORIO LÓPEZ - Psicóloga y el señor HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA - Psicólogo.

Que en el Capítulo V, Artículo 31 del Acuerdo Municipal No. 034 de 2004, estipula que el Director General es un empleado de libre nombramiento y remoción y trae a colación los requisitos para desempeñar el cargo, el cual consagra lo siguiente:

***Artículo 31**: Los postulados a ocupar el cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

Powered by CamScanner

a. ***Título universitario en ciencias económicas o de la salud, o estén cursando último semestre de la respectiva carrera.***
b. ***Preferiblemente experiencia profesional de un (1) año en entidades u organismos públicos o privados, en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.***
c. ***Demostrar aptitudes y habilidades personales para el trabajo con adultos mayores.***

Que en cumplimiento del Acuerdo Municipal 034 de 2004, el Director General del Centro tendrá el carácter de Representante Legal de la Institución y deberá cumplir con los requisitos que al respecto establezca la Ley.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo Municipal No. 034 de 2004, el Alcalde Municipal selecciona el Director General, de la terna presentada por la Junta Directiva del C.B.A.

Que, analizadas las hojas de vida de los postulantes, se comprobó que el Psicólogo HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA, cumple los requisitos para ocupar el cargo de Director General del C.B.A. S.A.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia,

DECRETA:

PRIMERO: NOMBRAR bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción al Psicólogo **HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA,** identificado con cédula de ciudadanía 70.727.079 expedida en Sonsón, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DE SONSÓN,** con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 4.124.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente Decreto al funcionario nombrado, indicándole que tendrá diez (10) días a partir de la fecha para aceptarlo o rehusarlo, y otros diez (10) días para posesionarse y entrar en servicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

Dado en Sonsón- Antioquia, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboro y reviso:	Dirección de Talento Humano.		01/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Powered by CamScanner